

HECHOS RELEVANTES

A continuación se detallan los hechos esenciales informados a la Superintendencia de Valores y Seguros del periodo 01 de enero 2014 al 30 de Junio de 2014:

- Con fecha 27 de marzo de 2014, el Directorio de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril, a partir de las 11:30 horas, a celebrarse en las oficinas de calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13, Las Condes, Santiago. La referida Junta tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2013.
2. Designación de Auditores Externos de la sociedad para el ejercicio 2014.
3. Resolver sobre la distribución de utilidades si procede.
4. Política de Dividendos.
5. Operaciones entre partes relacionadas a la Sociedad.
6. Determinación del periódico para las publicaciones sociales.
7. Pronunciamiento sobre los gastos del Directorio, si procede.
8. Las demás materias propias de Juntas Generales Ordinarias de Accionistas.

-Con fecha 26 de junio la sociedad informa a la SVS que se prorrogaron, en los mismos términos y condiciones, y por tres años más, los siguientes contratos de mutuo:

1. Contrato de mutuo por la suma de \$5.500.000.000.-, suscrito por la sociedad con el accionista Abertis Autopistas Chile Limitada el 08 de Junio de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 5.626-2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 08 de Junio de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.
2. Contrato de mutuo por la suma de \$5.500.000.000.-, suscrito por la sociedad con el accionista Ladecon S.A. el 08 de Junio de 2011, mediante escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio 5.625/2011. Así las cosas, en virtud de esta prórroga, la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses se fijó para el día 08 de Junio de 2017, o el día hábil siguiente si éste fuere inhábil.